

199

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

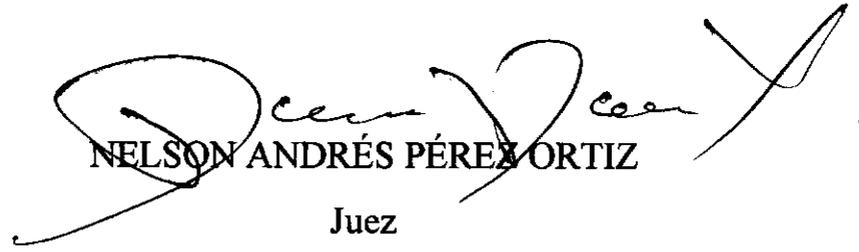
Bogotá, D. C 11 SEP 2020

Proceso N° 2018-491-00

Se reconoce al profesional del derecho Fabián Andrés Restrepo, como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido (fl. 196).

Ahora bien, se ordena requerir al profesional del derecho **Obdulio Muñoz Ramos**, para que dentro del término de cinco (5) días, proceda a manifestar los motivos por los cuales no ha procedido aceptar el cargo por el cual fue designado. Por secretaría infórmesele lo aquí ordenado por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

A.D

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C.  
Notificación por estado  
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO  
No. 043  
Fijado hoy 14 SEP 2020  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

